

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 3 de diciembre de 2013

ACTA N° 5183

Pág. 1

DIVISION NOTARIAL

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00918.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO BRAUSE,
INMUEBLE N° 457 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 9. SUCESORES DE GREGORIO DÍAZ,
PROMITENTES COMPRADORES CON PRECIO INTEGRADO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Regularizar la titularidad de la fracción, realizando la escrituración correspondiente por parte de los servicios del INC, de la fracción n° 9 de la colonia Doctor Luis A. Brause (padrón n° 38.036), con una superficie de 18,8450 ha, a favor de los herederos de Gregorio Díaz y Telma Fernández; Nair Díaz Fernández, Diego Heber Díaz Izquierdo y a Henry y María Bettina Díaz Deangeli, en su calidad de hijos legítimos y herederos de Benjamín Díaz Fernández.-----

2º) Cumplida la referida escrituración, autorizar, conforme al artículo 70 de la ley n° 11.029 y sus modificativas, a la señora Nair Díaz Fernández, Diego Díaz Izquierdo, Henry y María Bettina Díaz Deangeli, a realizar la partición respectiva a efectos de adjudicarse los padrones resultantes de la división de la fracción, de acuerdo al plano del ingeniero Arsuaga como ha sido solicitado: la fracción n° 1 a favor de la señora María Bettina Díaz Deangeli, la fracción n° 2 a favor del señor Diego Díaz Izquierdo y la fracción n° 3 a favor de la señora Nair Díaz Fernández, como ha sido voluntad del Directorio según la citada resolución.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01329.
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE SANTA BLANCA.
SOLICITUD EN COMODATO DE 1 HA DEL PREDIO CEDIDO
A LA ESCUELA N° 68 DE SANTA BLANCA, PARA INSTALAR SEDE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Comunicar a la Sociedad de Fomento Rural de Santa Blanca que el INC no es propietario de la fracción n° 66A de la colonia Doctor Baltasar Brum.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de diciembre de 2013

ACTA N° 5183

Pág. 2

AREA DE ADMINISTRACION DE COLONIAS

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71376.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 16. LUIS, JORGE Y MARIA SUSANA
DOS SANTOS CORNELIUS, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Considerar el presente asunto conjuntamente con el informe del recurso de
revocación que se tramita en el expediente n° 2013-70-1-01361.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80591.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N° 413 (ARTIGAS).
FRACCION N° 4, SUPERFICIE: 491,9255 HA.
GERMANO WALTER ROTHFUSS, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) No acceder a lo solicitado por el señor Germano Rothfuss.-----
2º) Exigir al referido colono la entrega inmediata de la fracción n° 4 de la colonia
José Artigas.-----

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-57118.
COLONIA BENITO NARDONE (MALDONADO). CAMPO EL LEON.
FRACCIÓN N° 6B, SUPERFICIE: 47, 4.892 HA.
TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-GANADERA. RENTA 2013: \$ 39.704.
RUBEN UBALDO GARCÍA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Deslindar un área de 5 ha que incluya la vivienda de la fracción n° 6B de la
colonia Benito Nardone (campo el León) y adjudicarla en arrendamiento al señor
Ruben Ubaldo García, quien deberá abonar la renta mínima.-----,
2º) Condonar la deuda que mantiene con el INC el señor Ruben Ubaldo García,
condicionado a que haga entrega del resto de la superficie del predio antes del
28/02/14.-----
2º) Una vez libre la superficie adjudicada en el numeral anterior, recomponer la
fracción original.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de diciembre de 2013

ACTA N° 5183

Pág. 3

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-55480.
COLONIA EL DURAZNAL, INMUEBLE N° 4 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 175,6300 HA. TIPIFICACIÓN: GANADERA.
JORGE DANIEL CÁCERES MARY, EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Pase al Área de Administración de Colonias, Departamento de Gestión de Colonos a efectos de gestionar un acuerdo de pago con el garante del señor Jorge Daniel Cáceres Mary, ex arrendatario de la fracción n° 1 de la colonia El Duraznal.-----

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70819.
COLONIA DOCTOR LUIS A. DE HERRERA (RIO NEGRO).
FRACCIÓN N° 202, SUPERFICIE: 124 HA.
TIPIFICACIÓN: LECHERA. RENTA 2013: \$ 145.198.
HEBER ANDRÉS BAETEN, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) No confirmar al señor Heber Baeten como colono arrendatario de la fracción n° 202 de la colonia Doctor Luis A. de Herrera.-----
2º) Dar vista al interesado del incumplimiento constatado, por el plazo de 10 días.-----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01159.
COLONIA DOCTOR LUIS A. DE HERRERA (RIO NEGRO).
FRACCIÓN N° 165, SUPERFICIE: 86 HA, RENTA: \$ 196.482.
FRACCIÓN N° 190, SUPERFICIE: 122 HA, RENTA: \$ 185.650.
FRACCIÓN N° 191, SUPERFICIE: 120 HA, RENTA: \$ 226.759
TIPIFICACIÓN: LECHERA, MARCELO CHIALVO ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Confirmar al señor Marcelo Chialvo como colono arrendatario de las fracciones núms. 190 y 191 de la colonia Doctor Luis A. de Herrera.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de diciembre de 2013

ACTA N° 5183

Pág. 4

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57245
COLONIA CESAR MAYO GUTIERREZ, INMUEBLE N° 424 (RIO NEGRO).
FRACCIÓN N° 28. SUPERFICIE: 113, 4666 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA. RENTA 2013: \$ 192.893.
CARLOS ANIBAL ARBIZA STEMPELET, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Aceptar la fórmula de pago presentada por el colono Carlos Aníbal Arbiza Stemphelet, arrendatario de la fracción n° 28 de la colonia César Mayo Gutiérrez.-----

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59787.
COLONIA TOMÁS BERRETA (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N° 168, SUPERFICIE: 40 HA, RENTA: \$ 64.417
FRACCIÓN N° 169, SUPERFICIE: 31 HA, RENTA: \$ 42.895
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA.
SERGIO ARIEL VILA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar al señor Sergio Ariel Vila como colono arrendatario de las fracciones núms. 168 y 169 de la colonia Tomás Berreta.-----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01113.
COLONIA SAN JAVIER (RIO NEGRO).
FRACCIÓN N° 45, SUPERFICIE: 48 HA.
TIPIFICACIÓN: LECHERA, RENTA 2013: \$ 47.466.
JORGE IVANCHENKO, DISFRUTE PRECARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Rescindir el contrato de arrendamiento precario suscrito con el señor Jorge Ivanchenko, que tiene por objeto la fracción n° 45 de la colonia San Javier, e iniciar medidas judiciales a efectos de obtener el cobro de las sumas adeudadas al INC y la libre disponibilidad del predio.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 3 de diciembre de 2013

ACTA N° 5183

Pág. 5

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00749.
COLONIA AGRACIADA, INMUEBLE N° 9P (SORIANO).
FRACCIÓN N° 25. SUPERFICIE: 50,2885 HA.
MONICA MALACRIA, PROPIETARIA. SOLICITUD
PARA ARRENDAR EL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
No acceder a lo solicitado por la señora Mónica Malacría, colona propietaria de la fracción n° 25 de la colonia Agraciada, exigiéndole la realización de un llamado público para el arrendamiento de la fracción, al que podrá presentarse el señor Luis Gastón Murialdo.-----

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01254.
COLONIA AGRACIADA (SORIANO).
FRACCIÓN N° 140. SUPERFICIE: 57 HA.
SUCESORES DEL SEÑOR ENRIQUE
BANCHERO VENCE, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Dése vista a los interesados a efectos de lo previsto en el artículo 70 de la ley n° 11.029, en la redacción dada por el artículo 6° de la ley n° 18.756.-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01252.
COLONIA AGRACIADA (SORIANO)
FRACCIÓN N° 134 B. SUPERFICIE: 5 HA.
FRACCIÓN N° 135. SUPERFICIE: 88 HA.
SUCESORES DEL SEÑOR JUAN MATÍAS
RUELLA, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Dése vista a los interesados a efectos de lo previsto en el artículo 70 de la ley n° 11.029, en la redacción dada por el artículo 6° de la ley n° 18.756.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 3 de diciembre de 2013

ACTA N° 5183

Pág. 6

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01253.
COLONIA AGRACIADA (RIVERA).
FRACCIONES NÚMS. 136 Y 150.
SUPERFICIES: 41 Y 22 HA, RESPECTIVAMENTE.
SUCESESORES DEL SEÑOR ALBINO MÁRQUEZ
Y OTROS, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Dese vista a los interesados a efectos de lo previsto en el artículo 70 de la ley n°
11.029, en la redacción dada por el artículo 6° de la ley n° 18.756.-----

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-57182.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE
UCAR. INMUEBLE N° 415 (SORIANO).
FRACCIÓN N° 4, SUPERFICIE: 449,4090 HA .
TIPIFICACIÓN: GANADERA, RENTA 2013: \$ 358.623 .
MARTHA GONZÁLEZ, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Aceptar la fórmula de pago planteada por la colona Martha González,
arrendataria de fracción n° 4 de la colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar,
debiendo quedar al día en sus obligaciones por todo concepto el 30/05/15.-----
2º) Notificar a la colona que en caso de incumplimiento con alguno de los pagos, se
iniciarán medidas judiciales de cobro de las sumas adeudadas.-----

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00640.
COLONIA APARICIO SARAVIA (SALTO/RIVERA)
FRACCIÓN N° 8, SUPERFICIE: 500,8100 HA
WILSON EDUARDO Y CARMEN ALBISTUR REHERMANN
COPROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Autorizar a los señores Wilson Eduardo y Carmen Jesuina Albistur Reherrmann a
iniciar judicialmente el trámite de cesación de condominio de la fracción n° 8 de la
colonia Aparicio Saravia.-----
2º) Una vez obtenido el proyecto de división del predio, se deberá remitir al INC para
su aprobación.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de diciembre de 2013

ACTA N° 5183

Pág. 7

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71585.
COLONIA ANTONIO RUBIO, INMUEBLE N° 620 (SALTO)
FRACCIÓN N° 1A, SUPERFICIE: 926,5137 HA,
RENTA: \$ 739.264, TIPIFICACIÓN: RECRÍA
COLONIA ANTONIO RUBIO, INMUEBLE N° 660 (SALTO)
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 1.618 HA
RENTA: \$ 1.713.709, TIPIFICACIÓN: GANADERA.
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE COLONIA ANTONIO
RUBIO, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Previo pago de las rentas correspondientes al vencimiento 11/2013 (\$ 348,975, renta inmueble n° 660, más \$ 88440, inmueble n° 620), conceder a la Sociedad de Fomento Rural de Colonia Antonio Rubio, arrendataria de la fracción n° 1 del inmueble 660 (campo Palomas) y fracción n° 1 A del inmueble n° 620 (campo Santa Rita), un plazo hasta el 30/05/14 para abonar, conjuntamente con el vencimiento de renta 05/2014, la suma de \$ 191.054, correspondiente a la deuda de capital -sin multas ni intereses- generada en el período 2009-2011.-----
2º) Notificar a la Sociedad de Fomento Rural de Colonia Antonio Rubio que deberá quedar al día con el INC el 30/05/14 y, en caso de incumplimiento con alguno de los pagos, se cobrarán las multas e intereses correspondientes.-----

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 1999-70-1-52244.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
CLAUDE GALLAND (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 39, SUPERFICIE: 18 HA.
FRACCIÓN N° 41, SUPERFICIE: 18 HA.
TIPIFICACIÓN: GRANJERA. RENTA 2013: \$ 27.499.
ALBERTO DÍAZ BRAGGIO, PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN N° 41.
CONFIRMACIÓN COMO COLONO ARRENDATARIO DE LA FRACCIÓN
N° 39.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar al señor Alberto Díaz como colono arrendatario de la fracción n° 39 de la colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de diciembre de 2013

ACTA N° 5183

Pág. 8

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 1999-70-1-52608.
COLONIA INGENIERO AGRONOMO
CLAUDE GALLAND (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 9, SUPERFICIE: 22 HA
TIPIFICACIÓN: GRANJERA. RENTA 2013: \$ 31.235
JOSÉ GERARDO DÍAZ BRAGGIO. ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Confirmar al señor José Gerardo Díaz Braggio como colono arrendatario de la fracción n° 9 de la colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland.-----

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00508.
COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN.
INMUEBLE N° 545 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 11, SUPERFICIE: 77, 9474 HA.
TIPIFICACIÓN: LECHERA. RENTA 2013: \$ 146.552.
RICHARD EDUARDO AROCHA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Autorizar la medianería solicitada por el colono Richard Eduardo Arocha, arrendatario de la fracción n° 11 de la colonia Campbell P. Mc Meekan, debiendo depositar en el INC el producto de la medianería, a cuenta de su deuda.-----
2º) Exigir al referido colono la realización de pagos mensuales de un mínimo de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) desde mayo/2014 hasta mayo/2016, debiendo quedar al día por todo concepto el 15/09/16.-----
3º) En caso de incumplimiento con lo establecido en los numerales anteriores, vuelva informado para proceder a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01239.
INMUEBLE N° 478 (SORIANO).
FRACCIÓN N° 17. SUPERFICIE: 41 HA.
OMAR ISIDRO JAIME MORELO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Encomendar a la gerencia regional de Tarariras el seguimiento de la explotación de la fracción n° 17 del inmueble n° 478.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de diciembre de 2013

ACTA N° 5183

Pág. 9

AREA DE DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00948.
COLONIA APARICIO SARAVIA (SALTO/RIVERA).
FRACCIÓN N° 23A. SUPERFICIE: 797,6070 HA.
FRACCIÓN N° 23B. SUPERFICIE: 17,6160 HA.
FRACCIÓN N° 29. SUPERFICIE: 392,7630 HA.
TIPIFICACIÓN: GANADERO-OVEJERA.
GRUPO PALMERAS, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Pase a Gerencia General a efectos de coordinar con la gerencia regional de Tacuarembó y los colonos involucrados.-----

DIVISION JURIDICA

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01121.
RECURSO DE REVOCACION CONTRA
RESOLUCION N° 43 ACTA N° 5154.
ARMEN CHAMYAN TERZIAN.
EXPEDIENTE DE REFERENCIA N° 2012-70-1-00567.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Rechazar el recurso de revocación interpuesto por el señor Armen Chamyan Terzian contra la resolución n° 43 del acta n° 5154 por ajustarse a derecho, confirmando dicho acto administrativo.-----

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70583.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35 LEY N° 11.029
Y ARTÍCULO 15 DE LEY N° 18.187.
PROPIETARIO FITESUR S.A. PADRONES
NUMS. 4.791, 4.885 Y OTROS. UBICADOS EN LA
DECIMO PRIMERA SECCION CATASTRAL DEL
DEPARTAMENTO DE COLONIA. SENTENCIA N° 213/2013.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 3 de diciembre de 2013

ACTA N° 5183

Pág. 10

AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70014.
CONVENIO UTE - INC. ADQUISICION DE PADRONES
NUMS. 8.566, 8.567 Y 8.574 A 8.585 (DURAZNO),
CONOCIDOS COMO CAMPO DE CARPINTERIA.
VENTA DE PADRON N° 13.444 (TACUAREMBO),
CONOCIDO COMO CAMPO LA ZULMA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Reiterar el pago de la cuarta cuota del saldo por la compra del campo conformado por los padrones núms. 8.566, 8.567 y 8.574 a 8.585 de la 5ª sección catastral del departamento de Durazno, por la suma de \$ 12.058.657 (pesos uruguayos doce millones cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete).-----

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00135.
TRASPOSICIONES DE RUBROS
DEL EJERCICIO 2013.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aprobar las siguientes trasposiciones en el Presupuesto del INC del ejercicio 2013:-----

| PROGR./PROY./SUB GRUPO REFORZADO | DISPONIBILIDAD DEL REFORZADO | PROG./PROY./SUB GRUPO REFORZANTE | DISPONIBILIDAD DEL REFORZANTE | IMPORTE DE LA TRASPOSICION AL REFORZADO |
|----------------------------------|------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|---|
| 101.14 | 4.179,55 | 101.74 | 400.786 | 250.000 |
| 101.24 | 7.334,36 | 101.74 | 400.786 | 50.000 |
| 102.23 | 3,00 | 102.29 | 1.837.178,67 | 700.000 |
| 102.24 | 4,00 | 102.74 | 4.065 | 4.065 |
| 102.24 | 4,00 | 102.29 | 1.837.178,67 | 30.000 |
| 102.27 | 7,16 | 102.29 | 1.837.178,67 | 150.000 |
| 202,001/25 | 481.629 | 202.001/28 | 1.852.615,37 | 120.000 |

Denominaciones:-----

Programa 101 – Administración Casa Central
Subgrupo 74– Partidas a reapiocar
Subgrupo 14– Productos energéticos
Subgrupo 24 – Transporte de carga y almacenaje
Programa 102 – Administración Regionales

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de diciembre de 2013

ACTA N° 5183

Pág. 11

Subgrupo 23 – Viáticos y otros gastos traslados

Subgrupo 27 – Mantenimiento, limpieza, reparaciones

Programa 202/001 – Acondicionamiento de fracciones y colonias

Subgrupo 28 – Servicios Técnicos Profesionales

Subgrupo 25 -Arrendamientos

Subgrupo 29 -Otros servicios no personales.

2º) Cursar la comunicación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.-----

- Resolución n° 28 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00583
FUNCIONARIA ANA LAURA PENINO
CONFIRMACION EN EL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar a la funcionaria Ana Laura Penino Delgado (C.I. 4.458.666-2) en un cargo del Escalafón C, Administrativo V, Grado 10, Nivel 1.-----

- Resolución n° 30 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01445.
CLAUDIA MORAES. CONFIRMACION
EN EL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar a la funcionaria licenciada en psicología Claudia Elena Moraes, titular de la cedula de identidad n° 3.231.124-7, en un cargo del escalafón Técnico Profesional, Grado 10, Nivel 1.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de diciembre de 2013

ACTA N° 5183
Pág. 12

DIVISION INSPECCION GENERAL

- Resolución n° 31 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01600.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
INMUEBLE N° 698 (PAYSANDU).
PARAJE BELLA VISTA, FRACCIÓN N° 3.
SUPERFICIE: 795 HA. INFORMACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Exigir al Grupo El Caudillo el retiro de los animales tomados a pastoreo y que se encuentren en la fracción n° 3 del inmueble n° 698, paraje Bella Vista.-----
 - 2º) Encomiéndase a la gerencia de la oficina regional Salto la notificación a dicho grupo, otorgándole en dicho acto un preaviso de quince días a efectos de lo dispuesto en el numeral anterior.-----
 - 3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo antedicho.-----
- Ratíficase.-----

- Resolución n° 32 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01420.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES (COLONIA) FRACCIÓN A1 (3 HÁS).
CLUB CENTRAL LABRADORES F.C., PROPIETARIO.VISTA. INFORME.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Intimar al Club Central Labradores F.C., propietario por el modo donación de la fracción n° A1 de la colonia Luis Batlle Berres, el cumplimiento estricto del destino estipulado en el correspondiente contrato, antes del 30/06/14, bajo apercibimiento, debiendo volver informado a su vencimiento.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 3 de diciembre de 2013

**ACTA N° 5183
Pág. 13**

- Resolución n° 33 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01421.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES (COLONIA).
FRACCIONES NÚMS. A2 Y 19, SUPERFICIE TOTAL: 56,5 HA.
ALBERTO MEDERO, PROPIETARIO Y
ARRENDATARIO, RESPECTIVAMENTE. VISTA. INFORME.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Intimar al propietario de la fracción n° A2 y arrendatario de la fracción n° 19 de la colonia Luis Batlle Berres, señor Alberto Medero, el cese antes del 31/07/14 de su incumplimiento al literal b) del artículo 61 de la Ley n° 11.029 (residencia en el predio) bajo apercibimiento, debiendo volver informado a su vencimiento.-----

- Resolución n° 34 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01430.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.-
COLONIA LUIS BATLLE BERRES (COLONIA)
FRACCIÓN N° 2B, SUPERFICIE: 42 HA.
VISTA. INFORME.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Notifíquese a los interesados que, en oportunidad de otorgarse la escritura de compraventa respectiva, deberán entregar una copia sellada por la Dirección General de Registros, en la oficina regional de Tarariras.-----

- Resolución n° 35 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01432.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES (COLONIA).
FRACCIÓN N° 4A, SUPERFICIE: 54 HA.
ANSELMO MATO, PROPIETARIO. VISTA CONFERIDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Intimar al colono propietario de la fracción n° 4A de la colonia Luis Batlle Berres, señor Anselmo Mato, el cese antes del 31/12/13, del incumplimiento al literal g) del artículo 61 de la Ley n° 11.029 (normas sobre conservación del suelo), bajo apercibimiento, debiendo volver informado a su vencimiento.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de diciembre de 2013

ACTA N° 5183

Pág. 14

2º) Notificar al citado colono que, a los efectos del cumplimiento del literal mencionado, se considerarán prácticas inadecuadas pasibles de sanción las contenidas en el decreto del Poder Ejecutivo N° 405/2008 del 21/08/08.-----

3º) Exigir al titular la presentación en la oficina regional de Tarariras de un plan de uso y manejo de suelo a tres años.-----

- Resolución n° 36 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01433.

DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.

COLONIA LUIS BATLLE BERRES (COLONIA)

FRACCIÓN N° 4B, SUPERFICIE: 54 HA.

MARÍA NELLY DEPRATTI, PROPIETARIA. VISTA. INFORME.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Intimar a la propietaria de la fracción n° 4B de la colonia Luis Batlle Berres, María Nelly Depratti, y a la comodataria María Cecilia Mato, el cese antes del 30/06/14, del incumplimiento de esta última al literal b) del artículo 61 de la Ley n° 11.029 (residencia en el predio y trabajo directo), bajo apercibimiento de aplicarle la multa establecida en el artículo n° 15 de la ley n° 18.187 (artículo 71.1).-----

2º) Intimar el cese del incumplimiento del literal g) del artículo 61 de la Ley n° 11.029 (normas sobre conservación del suelo), bajo apercibimiento.-----

3º) Notificarles que, a los efectos del cumplimiento del mencionado literal, se considerarán prácticas inadecuadas pasibles de sanción las contenidas en el decreto del Poder Ejecutivo n° 405/2008, de 21/08/08.-----

4º) Exigirles la presentación en la oficina regional de Tarariras de un plan de uso y manejo de suelo a tres años que, incluyendo los cultivos realizados los últimos dos años, contemple pérdidas de suelo tolerables según el programa Erosión 6.0 elaborado por la Facultad de Agronomía.-----

5º) Vuelva informado al vencimiento del plazo estipulado en el numeral 1º) de la presente resolución.-----

- Resolución n° 37 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01434.

DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.

COLONIA LUIS BATLLE BERRES (COLONIA)

FRACCIÓN N° 6, SUPERFICIE: 81 HA.

MARIO SUHR, ARRENDATARIO. VISTA. INFORME.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Rescindir el contrato de arrendamiento que tiene por objeto la fracción n° 6 de la colonia Luis Batlle Berres, suscrito con el colono Mario Suhr, e iniciar medidas

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de diciembre de 2013

ACTA N° 5183

Pág. 15

judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio y el cobro de las sumas que pudiere adeudar al INC a la fecha del desapoderamiento.-----

- Resolución n° 38 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01438.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES (COLONIA).
FRACCIÓN N° 26, SUPERDICIE: 123 HA.
CARLOS DAMIÁN ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ,
ARRENDATARIO. VISTA. INFORME.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Intimar al colono arrendatario de la fracción n° 26 de la colonia Luis Batlle Berres, señor Carlos Echeverría Rodríguez, el cese antes del 30/06/14, del incumplimiento del literal b) del artículo 61 de la Ley n° 11.029 (residencia en el predio), bajo apercibimiento, debiendo volver informado a su vencimiento.-----
2º) Intimar al citado colono el pago de lo adeudado, considerando lo resuelto por el Directorio en el numeral 4º) de la resolución n° 3 del acta n° 5139, debiendo la Jefatura Contralor y Gestión de Cobro realizar un estricto seguimiento al cumplimiento de lo estipulado.-----

- Resolución n° 39 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01439.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES (COLONIA)
FRACCIÓN N° 30, SUPERFICIE: 68 HA.
SUCESORES DEL SEÑOR CARLOS PRIETO,
PROPIETARIOS. VISTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Intimar a los Sucesores del señor Carlos Prieto, propietario de la fracción n° 30 de la colonia Luis Batlle Berres, a presentar ante la oficina regional de Tarariras, antes del 30/04/14, el certificado de resultancias de autos con declaratoria de herederos y a regularizar la titularidad del predio.-----
2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo estipulado en el numeral anterior.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de diciembre de 2013

ACTA N° 5183
Pág. 16

- Resolución n° 40 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01440.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES (COLONIA).
FRACCIÓN N° 31, SUPERFICIE: 81 HA.
FRACCIÓN N° 32, SUPERFICIE: 79 HA.
WALTER Y ARACELI PEROTTI.
ARRENDATARIOS. VISTA. INFORME.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Intimar a los señores Walter y Araceli Perotti, arrendatarios de las fracciones núms. 31 y 32 de la colonia Luis Batlle Berres, el cese antes del 31/12/13, del incumplimiento del literal g) del artículo 61 de la ley n° 11.029 (normas sobre conservación del suelo), bajo apercibimiento, debiendo volver informado a su vencimiento.-----

2º) Notificar a los citados colonos que a los efectos del cumplimiento de dicho literal, se considerarán prácticas inadecuadas pasibles de sanción las contenidas en el decreto del Poder Ejecutivo N° 405/2008, de 21/08/08.-----

3º) Exigirles la presentación en la oficina regional de Tarariras, antes del 31/01/14, de un Plan de Uso y Manejo del Suelo a tres años que, incluyendo los cultivos realizados en los últimos dos años, contemple pérdidas de suelo tolerables según el programa Erosión 6.0 elaborado por la Facultad de Agronomía.-----

- Resolución n° 41 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01369.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
COLONIA SAN JAVIER (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N° 117, SUPERFICIE: 14 HA.
CELIA BIDENKO, EN DISFRUTE PRECARIO.
VISTA. INFORME.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) No confirmar a la señora Celia Bidenko como arrendataria de la fracción n° 117 de la colonia San Javier, prorrogándose su ocupación en disfrute precario por el término de otros doce meses, informándose a su vencimiento.-----

2º) Encomendar a la oficina regional de Paysandú el seguimiento de la situación en el predio, y la elaboración de un estado de ocupación y explotación al 30/06/14, con preponderancia en el trabajo directo por parte de la colono, que se informará al Directorio al vencimiento de dicho plazo.-----

3º) Notificar a la señora Celia Bidenko: a) que la documentación de los insumos que adquiera para realizar cultivos en el predio debe estar registrada a su nombre; b)

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de diciembre de 2013

ACTA N° 5183

Pág. 17

que debe cumplir con todas las obligaciones que asumió ante el INC y, ante la eventualidad de necesitar la realización de una aparcería, deberá solicitar la autorización previa, de precepto, de la oficina regional de Paysandú.-----

- Resolución n° 42 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01367.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
COLONIA SAN JAVIER (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N° 116, SUPERFICIE: 85 HA.
JOSÉ LUIS FAGIÁN, PROMITENTE COMPRADOR.
VISTA. INFORME.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Rescindir el compromiso de compraventa que tiene por objeto la fracción n° 116 de la colonia San Javier, suscrito con el señor José Luis Fagián y adoptar medidas judiciales de libre disponibilidad del predio y cobro de las sumas que pudiera adeudar a la fecha de su lanzamiento.-----

- Resolución n° 43 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01382.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
REGIONAL SALTO. AUDITORÍA EFECTUADA EL 05/09/13.
VISTAS. INCUMPLIMIENTOS. INFORMACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Aplicar al jefe administrativo de Salto, señor Gustavo Loza, una suspensión de dos días, por vía de sanción, sin goce de sueldo.-----
2º) Llamar severamente la atención al gerente regional de Salto, doctor en Veterinaria Pedro Herrmann, con anotación en su foja de servicios, exhortándolo a reforzar su autoridad jerárquica ante sus funcionarios subordinados, los que deben asumir las responsabilidades en razón de sus respectivos cargos.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 3 de diciembre de 2013

ACTA N° 5183

Pág. 18

GERENCIA GENERAL

- Resolución n° 44 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01436
INMUEBLE N° 683, CAMPO EL PORVENIR (SORIANO)
GRUPO DE COLONOS LECHEROS DE COLONIA INGENIERO
AGRONOMO AUGUSTO EULACIO. SOLICITUD DE
AUTORIZACIÓN PARA COSECHAR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar al grupo de lecheros de colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio a cosechar el cultivo de avena existente y la posterior siembra de sorgo para silo en 60 ha en el campo El Porvenir, debiendo acordar con el gerente de la oficina regional de Soriano los cultivos y las áreas a ser trabajadas posteriormente, en compensación por el producto obtenido de la avena.-----

- Resolución n° 45 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01540
PLAN DE LICENCIAS 2014.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 46 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00228.
INMUEBLE N° 460 (SORIANO).
FRACCIÓN N° 8. PADRÓN N° 8.114,
UBICADO EN LA 14ª SECCIÓN CATASTRAL
DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO.
MARIO WAKSMAN, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Conceder un plazo de tres meses al señor Mario Waksman, a efectos de resolver los problemas relacionados con la documentación que fuera observada por la División Notarial, con el fin de concretar la venta del padrón n° 8.114 de la 14ª sección catastral del departamento de Soriano, que se corresponde con la fracción n° 8 del inmueble n° 460, bajo apercibimiento de designar dicho padrón para su expropiación y toma urgente de posesión.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 3 de diciembre de 2013

ACTA N° 5183

Pág. 19

- Resolución n° 47 -

EXPEDIENTE N° 1993-70-1-43420.
ESTUDIO DE VALORES DE ARRENDAMIENTO.
REAJUSTE DE RENTAS POR CANASTAS DE PRODUCTOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Aprobar los valores de arrendamiento de las fracciones del INC para el período
01/05/13 - 30/04/14, que obran a folios 364 del presente expediente.-----

- Resolución n° 48 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01035.
COLONIA VICTORIANO SUÁREZ,
INMUEBLE N° 399 (MALDONADO).
FRACCIÓN N° 8B. PROPUESTA DE
SUBDIVISIÓN Y VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Fijar en USD 24.000 (dólares estadounidenses veinticuatro mil) la hectárea, como
valor base de los padrones núms. 31.833, 31.834, 31.835, 31.836, 31.837, 31.838,
31.839 y 31.840 del departamento de Maldonado (antes padrón n° 30.283), para el
remate a realizarse de acuerdo con lo dispuesto por la resolución n° 36 del acta
n° 5167, de 13/08/13.-----

- Resolución n° 49 -

EXPEDIENTE 2013-70-1-01545.
DINAMIGE. CEDULÓN N° 2720/2013.
PADRÓN N° 2844 DE LA 3ª SECCIÓN CATASTRAL DE LAVALLEJA.
PERMISO DE PROSPECCIÓN Y SERVIDUMBRE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de diciembre de 2013

ACTA N° 5183
Pág. 20

SECRETARIA DE DIRECTORIO

- Resolución n° 50 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00390.
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
PROYECTO DE PRESUPUESTO OPERATIVO,
DE OPERACIONES FINANCIERAS Y DE
INVERSION PARA EL EJERCICIO 2014.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Cúmplase el decreto del Poder Ejecutivo n° 340/013, de 21/10/13, aprobatorio del Presupuesto de Ingresos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del INC para el año 2014.-----

2º) Autorizar la liquidación y el pago de las nuevas retribuciones de los cargos y niveles comprendidos en los artículos 6º y 7º del decreto del Poder Ejecutivo n° 340/013 del 21/10/13, a partir del 01/01/14.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n° 51 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01116
LLAMADO A CONCURSO PARA EL INGRESO DE
PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA CASA
CENTRAL Y REGIONAL TACUAREMBÓ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Designar al señor Máximo Albano (C.I. 3.957.507-6) para ocupar un cargo en el Escalafón C, Administrativo V, Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en Montevideo.-----

2º) Designar a la señora Ana María Baraybar (C.I. 3.916.852-2) para ocupar un cargo en el Escalafón C, Administrativo V, Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en Tacuarembó.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 3 de diciembre de 2013

ACTA N° 5183

Pág. 21

- Resolución n° 52 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80619
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO.
PADRON N° 4291. FRACCION N° 94.
SUPERFICIE: 127,6120 HA
POTRERO DEL BURRO. SOLICITUD

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Pase al Area de Desarrollo a efectos de que se estudie la viabilidad del deslinde del área solicitada por la Junta Departamental de Río Negro, que mantenga las características de una unidad productiva.-----

- Resolución n° 53 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01052.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO BRAUSE (CANELONES).
FRACCIÓN N° 2. PADRON N° 56.568 DE LA 11ª SECCION
CATASTRAL DE CANELONES. SUPERFICIE: 155,5020 HA.
PROGRAMA ESPECIFICO PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO.
SUCESIÓN HERNANDEZ BELLOZO, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Ofrecer a los señores Mirtha Nelly Bellozo y María Magdalena, José Luis y Ana Claudia Hernández Bellozo, la suma de USD 4.850 la hectárea, por el padrón n° 56.568 de la 11ª sección catastral de Canelones, con una superficie de 155,5020 ha, que se corresponde con la fracción n° 2 de la colonia Doctor Luis Alberto Brause, lo que asciende a un precio total de USD 754.184,70 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro con setenta centavos) al contado, con el fin de arrendárselo al señor Alberto Leonardo Arancio Vázquez, en el marco del Programa Especifico Para la Estabilidad del Lechero, aprobado por la resolución n° 23 del acta n° 5029, de 27/10/10. -----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 3 de diciembre de 2013

ACTA N° 5183

Pág. 22

- Resolución n° 54 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01083.
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA (ARTIGAS).
ARRENDAMIENTO A UTE PARA
INSTALACIÓN DE AEROGENERADORES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Aprobar el texto del contrato de arrendamiento específico de parques eólicos en la colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, ya controlado por la División Notarial y Jurídica de UTE.-----

- Resolución n° 55 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00323.
LICITACION ABREVIADA N° 02/13.
ADQUISICION DE VIVIENDAS TRANSPORTABLES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Adjudicar la Licitación Abreviada n° 02/13 a la empresa Yawol SA para la adquisición de 6 viviendas transportables de dos dormitorios, debiéndose tener presente lo sugerido por la Agencia Nacional de Vivienda en el sentido de negociar los precios definitivos, así como la posibilidad de solicitar mejoras, tanto en las áreas como en las terminaciones.-----
2º) Abonar a la Agencia Nacional de Vivienda la suma de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) más IVA por concepto de asesoramiento en el marco del convenio vigente.-----

- Resolución n° 56 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80682.
LLAMADO A CONCURSO PARA UN CARGO
EN EL ESCALAFÓN ESPECIALIZADO,
ESPECIALISTA V, GRADO 10, NIVEL 1.
TÉCNICO INFORMÁTICO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Designar a los señores Alvaro Leonardo Diez Nabhen (C.I. 3.289.960-7) y Eduardo Marcel Flores de los Santos (C.I. 4.697.024-5) para ocupar dos cargos en el Escalafón Especializado V, Grado 10, Nivel 1, para cumplir funciones en la División Informática.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 3 de diciembre de 2013

ACTA N° 5183

Pág. 23

- Resolución n° 57 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01502
OFRECIMIENTO ARTICULO 35, LEY N° 11.029 Y MODIFICATIVAS.
PROPIETARIOS: BATARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
PADRON N° 1.551 DE LA 9ª SECCION
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA, PARAJE MANSAVILLAGRA.
SUPERFICIE TOTAL: 1.496,0500 HA
COMPRADOR: CARLOS MORALES BECEIRO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Ejercer el derecho de preferencia previsto en el artículo 35 de la ley n° 11.029, de 12/01/948, con la redacción dada por el artículo 15 de la ley n° 18.187, de 02/11/07 y las modificaciones dispuestas por la ley n° 18.756, para adquirir a Batará Sociedad de Responsabilidad Limitada, el campo padrón n° 1.551 de la 9ª sección catastral de Florida, que consta de una superficie total de 1.496,0500 ha, por igual valor y plazo para el pago que los establecidos en el ofrecimiento de fecha 08/11/13, por el precio total de USD 5.058.170 (dólares estadounidenses cinco millones cincuenta y ocho mil ciento setenta).-----
2º) Notifíquese al interesado.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n° 58 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-60110.
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICION Y
MERITOS PARA PROVEER UN CARGO DE GERENTE
DEL AREA DE ADMINISTRACION DE COLONIAS
(ACTA N° 4974, RESOLUCION N° 19).
CONTRATACION.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Renovar el contrato de la economista María Noel Sanguinetti (CI 3.083.576-4) como gerente del Area de Administración de Colonias, por el período 06/12/13-05/12/15, debiendo suscribir un contrato de función pública en un cargo extracategoría Grado 14, Nivel 1.-----